

Medellín, 21 de febrero de 2025

Señores

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad.

Ref. Poder especial amplio y suficiente

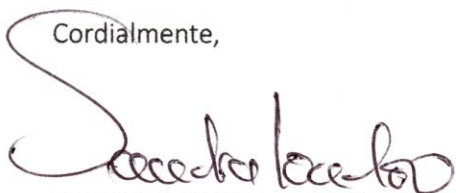
SANDRA JULIETH LONDOÑO BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía No. 43.873.075 domiciliada en la ciudad de Medellín, y ROLANDO SANABRIA CONSTAIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.402 domiciliado en el municipio de Sabaneta, otorgamos poder especial amplio y suficiente a la abogada DIOMA VANNESA SOTO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.137.945 y tarjeta profesional 241.429 del Consejo Superior de la Judicatura, para realizar los actos y trámites necesarios y pertinentes para el registro del siguiente signo distintivo mixto:

Titulares	Participación	PARTE NOMINATIVA	PARTE FIGURATIVA	CLASE
SANDRA JULIETH LONDOÑO BEDOYA	50%	AIGUA DESARROLLO NEOPEDIÁTRICO		44
ROLANDO SANABRIA CONSTAIN	50%			

En este sentido, la apoderada queda facultada para presentar todos los documentos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, ya sea de forma virtual o presencial, así como para contestar requerimientos, formular peticiones, contestar, reponer apelar, interponer recursos, solicitar pruebas, contestar oposiciones, desistir, conciliar, objetar, pagar, recibir, y todas las facultades inherentes a la gestión encomendada.

Este poder se otorga por tiempo indefinido.

Cordialmente,



SANDRA JULIETH LONDOÑO BEDOYA
CC. 43.873.075



ROLANDO SANABRIA CONSTAIN
CC. 1.115.062.402